

- En la modificación sustancial de condiciones colectivas de trabajo se abre la vía de acudir al arbitraje en sustitución de la negociación y la participación de las trabajadoras/es en la toma de decisiones.
- Se introduce la posibilidad de modificar la distribución de la jornada (vulnerando los convenios colectivos).
- En las cláusulas de inaplicación salarial, se vacía nuevamente la negociación colectiva y se admiten otra vez "presentimientos" para su ejercicio.

Ataque directo a los convenios u otros acuerdos, permitiendo que se vulneren en cualquier momento.

Una posición claramente predominante del empresario sobre el trabajador.

Reducción de la tutela judicial.

Se destruye el papel de los sindicatos. Cada trabajador tendrá que enfrentarse él solo al empresario, quien gozará de una posición de clara superioridad.

El mercado laboral no es la causa de la crisis y, por tanto, su reforma no es la solución a ésta. Con la misma legislación laboral, la tasa de paro en Euskadi ronda el 11% y en España supera el 20%.

Hay otras medidas para salir de la crisis diferentes a las que se están adoptando. La reforma requería medidas que acotasen la temporalidad, eliminase la rotación de trabajadores para un mismo puesto de trabajo o fortaleciendo el contrato fijo-discontinuo en las actividades estacionales.

De esta apuesta por la estabilidad, tendría que derivarse una apuesta por la formación y cualificación continua como paso necesario a un cambio en el tejido productivo y la mejora de la productividad.

Se debía haber apostado, por medidas de flexibilidad interna negociadas y pactadas sindicalmente en las empresas. Frente a este esquema se ha optado por incrementar el poder discrecional del poder empresarial y facilitar el despido.

- **"Esta es una reforma para los próximos 20 años" (J.L. Rodríguez Zapatero)**
- **No son medidas "para salir del paso"**
- **¿Crees que te devolverán tus derechos cuando se acabe la crisis?**

Ante este panorama de futuro... y tú? ¿qué piensas hacer?

Bilbao

Uribitarte, 4 - Tfno.: 94 424 34 24

Donostia

Carlos I, 1-3 - Tfno.: 943 47 03 99

Vitoria - Gasteiz

Castilla, 50 - Tfno.: 945 13 13 22

www.ccoo-euskadi.net

ASÍ NO
 Despido más fácil y barato
 No se crea empleo | Temporalidad abusiva
 Más poder a los empresarios
 Pentsioen izozketa
 Soldata eta gizarte murrizketak

GREBA OROKORRA
 yo voy !!

IRAILAK 29 

IRAILA 2010
 2010 SEPTIEMBRE
Lanberriak
www.ccoo-euskadi.net

LAN ALDIZKARI SINDIKALA - NOTICIAS DE INTERES SINDICAL

"Datozen 20 urteetarako erreforma da hau" (J.L. Rodríguez Zapatero)

Ez dira "estutasunetik ateratzeko neurriak"

Krisia bukatzean zeure eskubideak bueltatuko dizkizutela uste al duzu?

Etorkizunerako dugun egoera honen aurrean... zeuk zer? Zer egingo duzu?

2008 fue el año de la crisis en el ámbito financiero; en 2009 se trasladó a las cuentas públicas de los estados; en 2010, y como no podía ser de otra manera, las consecuencias y las "soluciones" a la crisis se cargan a las espaldas de las trabajadoras y trabajadores.

junio) y la ruptura del diálogo social por la vergonzosa postura de la patronal.

La huelga general del 29 de Septiembre está por tanto más que justificada y la respuesta debe ser contundente. Más si cabe cuando el ataque va dirigido también contra el Estado del Bienestar y el modelo social europeo; de ahí que la movilización vaya a generalizarse en muchos países de Europa ese mismo día.

Este año, aún sin acabar, nos ha traído el plan de medidas de ajuste del Gobierno (en mayo), una reforma laboral que no va a solucionar nada (en

IRAILAK
29
SEPTIEMBRE

GREBA OROKORRA
 yo voy !!



JUBILACION Y PENSIONES

MEDIDAS

EFFECTOS

- Congelación de pensiones en 2011 (+ subida del IVA).
- Fin del período transitorio de jubilación parcial.
- Período de carencia para tener derecho a pensión hasta 15 años.
- Propuesta para alargar la edad de jubilación de los 65 a los 67 años.

Pérdida de poder adquisitivo de quienes menos tienen

EL DESPIDO

MEDIDAS

EFFECTOS

- Generaliza un tipo de contrato con una indemnización por despido improcedente de 33 días/año.
- Modifica las causas para facilitar el despido colectivo ordinario.
- Causas técnicas organizativas y productivas: se abre el abanico y se reduce la necesidad de justificarlas, admitiendo incluso "presentimientos".
- En el despido objetivo se facilitan los supuestos; se reduce de 30 a 15 días el plazo de preaviso y en caso de defecto de forma ya no es un despido nulo, sino un improcedente: no hay obligación de readmitir, se puede extinguir el contrato con indemnización.
- FOGASA: (osea, todas/os) paga 8 días de la indemnización.

Despido fácil, rápido, mucho más barato para el empresario. Menor control judicial.

"Pagamos para que nos despidan": entre todos los trabajadores costeamos a los empresarios una buena parte del despido.

Lan erreformaren dekretua:

- **Denboratasuna handituko da.**
- **Kaleratzerako kausak zabaltzen ditu eta kalte-ordainak murriztu.**
- **Enpresarioen boterea indartzen du.**
- **Negoiazio kolektiboa ahultzen du.**

Lan erreformak ez du enplegurik sortzen. Aurreko lan legeriarekin milioika lanpostu sortu ziren baina era azkarrean desegin dira.

Lan erreformak kaleratzeak sustatzen ditu, beraz, aldi berean beste malgutasun formulak baztertzen ditu. Behar dugunaren kontrakoa.

CONTRATACION

MEDIDAS

EFFECTOS

- Se generaliza el contrato de fomento de la contratación indefinida en perjuicio del indefinido ordinario.
- No se ataja el encadenamiento de contratos temporales para un mismo puesto de trabajo.

Favorece un tipo de contrato con una indemnización por despido (33 días) inferior al indefinido "normal" (45 días).

Se mantendrá el fraude y las trampas en la contratación temporal.

Cada vez habrá menos trabajadoras y trabajadores indefinidos con todos sus derechos.

EL SECTOR PUBLICO

MEDIDAS

EFFECTOS

- Rebaja del salario de empleados públicos.
- Reducción de la inversión pública.

En España no hay "privilegiados": 1 de cada 4 empleadas/os públicos es temporal (% mayor que en la empresa privada).

Desaparece la incentivación mediante inversión pública para el crecimiento económico.

DIALOGO SOCIAL ROTO: Lo que la CEOE quiere

- Reducción de 5 puntos en las cotizaciones sociales.
- Bajar el impuesto sobre la renta.
- "Contrato para jóvenes", de 6 meses a un año, sin protección por desempleo, con cuotas empresariales 0 y, como mucho, con SMI.
- Privatización de servicios públicos.
- EREs: la Administración sólo sellaría la decisión del empresario en caso de no haber acuerdo con los representantes de los trabajadores y no habría control judicial.
- ...y un largo etcétera de este calibre...